

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.522/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Decreto N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.512/11 de 21 de Noviembre de 2011, que adjudica a Constructora Ciben S.A., la Propuesta Pública N° 79/2011, denominada "Construcción Cuartel Policial Bicrim-PDI, Alto Hospicio", ID 3447-440-LP11, en virtud del cual éste se obligó a ejecutar la obra referida, por la suma única y total de \$1.865.162.158.- impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 120 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica; Memorando N° 1.137/12 de 17 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la realización de obras adicionales a las ya realizadas, justificadas por Informe fundado de la Unidad Técnica, razón por la cual indica que la contratación se haga con el mismo proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **Erick Héctor Christie Mella**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; para la realización de obras complementarias correspondientes a la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio**", que dicen directa relación con las obras ejecutadas por el proveedor, en virtud de Contrato de igual denominación. Las razones de contratación directa obedecen a que los bienes y servicios requeridos son complementarios y accesorios a la obra ejecutada por el proveedor en razón de haberse adjudicado la Propuesta Pública N° 79/2011, denominada "**Construcción Cuartel Policial Bicrim-PDI, Alto Hospicio**", ID 3447-440-LP11, debiendo ser compatibles con la infraestructura por él levantada; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento.



(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.522/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo con **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizado, la ejecución de obras complementarias correspondientes a la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio**", de acuerdo a los requerimientos señalados en Informe de la **Unidad Técnica**. El precio de las obras adicionales será la suma única y total de **\$19.352.786.- (diecinueve millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) días corridos**.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exíjase garantía de fiel cumplimiento de contrato, por el equivalente al 5% del monto total contratado. Otórguese plazo de cinco días a la empresa, para constituir la garantía antedicha.

4.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.005** del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LRM/lrm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Encargado Portal





**MEMORANDUM N° 1.137 / 2012**

Ref. : Solicita trato directo

**Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2012**

**DE** : CÉSAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : LUIS RIOS MUÑOZ  
DIRECTOR JURIDICO (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD, por medio del presente, y en consideración al proyecto denominado **“Construcción Cuartel Policial BICRIM – PDI, Alto Hospicio”**, Código BIP 301 10404-0, financiado mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Tarapacá, y en atención a lo indicado en Memorandum N° 394/12 de la Dirección de Obras, en el que se señala que se requiere ejecutar en forma urgente obras adicionales, no contempladas en el proceso de licitación primitivo, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa del proponente **“CONSTRUCTORA CIBEN. S.A” RUT 76.094.667-2** con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Alto Hospicio, por la totalidad de las obras adicionales indicadas en presupuesto adjunto al presente, en razón a:

- a) Lo establecido en el Artículo 10°, numeral 7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas, toda vez que es indispensable contratar los servicios conexos, fundado en los antecedentes presentados por la Unidad Técnica (DOM), adjuntos al presente, considerando que dicha construcción se encuentra en su etapa de terminación y recepción.
- b) Que la empresa **“CONSTRUCTORA CIBEN. S.A”**, se encuentra ejecutando dicho contrato, por lo que cuenta con el conocimiento técnico que poseen del desarrollo del proyecto.

Lo anterior por un monto total, impuesto incluido de **\$19.352.786** (diecinueve millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos), con un plazo de ejecución de 10 días corridos.



Imputar los gastos asociados a la cuenta de Inversión Municipal N° 215-31-02-004-005  
"Mejoramiento de Espacios Públicos".



  
**CÉSAR VILLANUEVA VEGA**  
**DIRECTOR SECOPLAC**

CVV/pgm  
c.c.:  
- Destinatario  
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## MEMORANDUM 394/12

Alto Hospicio, 09 de Agosto del 2012.

DE : JORGE CALDERÓN CÓRDOVA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. CESAR VILLANUEVA VEGA  
SECOPLAC

Adjunto remito a Ud., presupuesto aprobado por esta Unidad Técnica, correspondiente a la ejecución de obras adicionales al proyecto "Construcción Cuartel Policial Bicrim – PDI Alto Hospicio", las cuales no fueron contempladas en el proceso de licitación primitivo, y que se requieren que se ejecuten en forma urgente, considerando que el proyecto se encuentra en su etapa de terminación y recepción.

Dicho presupuesto alcanza un monto de \$ 19.352.786 valor IVA incluido, con un plazo posible de ejecución de 15 días corridos.

Se sugiere la posibilidad, dada la urgencia del tema, de que este contrato sea ejecutado por la empresa Constructora Ciben S.A. ejecutora del contrato anterior, por el conocimiento técnico que poseen del desarrollo del proyecto.

Atentamente

  
JORGE CALDERÓN CÓRDOVA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JCC/aca.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Archivo (C. Enviada Int)





## PRESUPUESTO OBRAS FALTANTES

PROYECTO : CONSTRUCCION CUARTEL POLICIAL BICRIM-PDI ALTO HOSPICIO  
MANDANTE : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
USUARIO : POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
FECHA : AGOSTO 2012

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.TOTAL
1.-	<b>OBRAS VARIAS FALTANTES:</b>				
1.1.-	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E SECTORES NO CONTEMPLADOS INICIALMENTE (SALA REUNIONES, SALA DE GUARDIA, INFORMACIONES, RADIO ESTACION Y SALA ELECTRICA)	GL	1	4.850.200	4.850.200
1.2.-	IMPLEMENTACION SISTEMA ELECTRICO PARA AUDIO EN SECTOR AUDITORIUM.	GL	1	2.350.000	2.350.000
1.3.-	IMPLEMENTACION RED ELECTRICA Y CENTRO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES	GL	1	675.100	675.100
1.4.-	IMPLEMENTACION DE REDES DE ALIMENTACION PARA NUEVAS CAMARAS DE CCTV SOLICITADAS POR LA PDI	GL	1	2.680.545	2.680.545
1.5.-	CONFECCION DE DINTELES EN MARCOS SUPERIORES DE PUERTAS DE 1° PISO	GL	1	1.410.500	1.410.500
1.6.-	HABILITACION DE DOS PUERTAS EN SALAS DE OFICINA DE PARTES Y SALA DE ATENCION MENORES GESSEL SOLICITADAS POR LA PDI.	GL	1	175.000	175.000
1.7.-	HABILITACION DE VANO EN TABIQUERIA DE SALA DE ATENCION MENORES GESSEL SOLICITADA POR LA PDI.	GL	1	415.300	415.300
1.8.-	CONFECCION DE TABIQUE VIDRIADO EN SALA DE ATENCION MENORES GESSEL SOLICITADA POR LA PDI.	GL	1	475.500	475.500
1.9.-	CONFECCION DINTELES MARCO SUPERIOR PUERTAS DE 1° PISO EDIFICIO	GL	1	1.380.000	1.380.000
1.10.-	CONFECCION DE TEE DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DE TABIQUERIA EN TODOS LOS TABIQUES DEL 2° PISO	GL	1	1.850.700	1.850.700
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>16.262.845</b>
	<b>19% LV.A.</b>				<b>3.089.941</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>19.352.786</b>

  
Cconstructora Ciben S.A.  
Erick Christie Mella





**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 21 de Noviembre de 2011.-  
**DECRETO ALC. N° 1.512/2011.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1289/11 de 07 de Octubre de 2011, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 79/2011, denominada "Construcción Cuartel policial Bicrim - PDI, Alto Hospicio", ID 3447-440-LP11; Decreto Alcaldicio N° 1412/11 de 28 de Octubre de 2011, que adjudica la referida Propuesta a Constructora CIBEN S.A.; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito el 15 de Noviembre de 2011, en virtud de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado "**Construcción Cuartel policial Bicrim - PDI, Alto Hospicio**", suscrito el 15 de Noviembre de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **Erick Héctor Almin Christie Mella**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva Cuatro N° 2276 Población Gabriela Mistral, Iquique; La Propuesta Pública N° 79/2011; mediante la cual el Adjudicatario se obliga a realizar las obras destinadas a la construcción de un Cuartel destinado a albergar a la Policía de Investigaciones de Chile, emplazado en el sector de La Pampa, Alto Hospicio, por la suma total de **\$1.865.162.158.- (mil ochocientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° 79/2011, denominada "**Construcción Cuartel policial Bicrim - PDI, Alto Hospicio**", ID 3447-440-LP11, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, la suma única y total de **\$1.865.162.158.- (mil ochocientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, dentro de los ciento veinte (120) días corridos siguientes contados desde la recepción conforme de la respectiva factura emitida a nombre de "**Gobierno Regional de Tarapacá**", una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en



las Bases y Contrato.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra c) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RMAT/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Obras Municipales

Dir. Control

Encargado Portal